



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

800.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED NAJIB HADJ CHAIB, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 8/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000008/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0005052

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, SORAYA ISMAEL MOHAMED

Contra: MOHAMED NAJIB HADJ CHAIB

EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 8/2017 se ha dictado la presente sentencia con n.º 20/17 de fecha 08/02/2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciado MOHAMED NAJIB HADJ CHAIB y resulta lo siguiente:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** al denunciado de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrense testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN** ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.